I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000608

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 21 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2095/2010; el Memorándum N°1000/291/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº703/168/2010 del Departamento de Premiso de Circulación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización de Contratación Directa contenida en la Resolución N°400CD/009/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08 de marzo de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ASESORÍAS DE INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**, de fecha 17 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, R.U.T., N°76.769.950-6, representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, cédula de identidad N°7.983.337-1, correspondiente a 06 asesorias.

2. Doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, acepta la Contratación Directa individualizada anteriormente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos indicados en la cláusula primera de este contrato, todos los cuales se entienden formar parte integrante del mismo.

3. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma única de $2.885.466.- (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato.

3.1 El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

4. El plazo del Contrato será a contar del 01 al 31 de marzo de 2010.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000608

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4.1 En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

5.1 Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Garantía.

5.2. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°7308470, del Banco Santander, por la suma de $288.547.- (doscientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos), con vencimiento el 18 de abril de 2010. Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

6. El Inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Público de la I. Municipalidad, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato que se aprueba.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.999.001 "Arriendo de licencia software" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000608

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesoreria Municipal
Dirección de Transito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación (ITS)
Secplan
Contratista
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ASESORÍAS DE INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".

En Cerrillos, a 17 de Marzo de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** cédula de identidad N°7.983.337-1, chilena, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en Rafael Cañas N°85, oficina C, comuna de Providencia, teléfono 341 35 50, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°401/174/2010, de Abastecimiento, de fecha 15 de Marzo de 2010; Orden de Compra N°324-522-SE10 de fecha 15 de Marzo de 2010; Resolución N°400CD/009, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de Marzo de 2010; Orden de Imputación N°015008 de fecha 08 de Marzo de 2010 y Solicitudes de Pedido N°000062 de fecha 19 de Febrero de 2010 y N°000063 de fecha 24 de Febrero de 2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, viene en contratar vía trato directo, los servicios de **"ASESORÍAS DE INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** viene en contratar el servicio de **"ASESORÍAS DE INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"** correspondiente a seis asesorías, a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** representada legalmente por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ.**

TERCERO: Por el presente acto doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la Contratación Directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos indicados en la cláusula primera del presente contrato, todos los cuales se entienden formar parte integrante del mismo.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única de $2.885.466.- (dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios conforme a la visación antes señalada.

QUINTO: El plazo del Contrato será a contar del 01 y hasta el 31 de Marzo de 2010.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del Contrato.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
Representante Legal
EDITA BUSTOS SÁEZ
C.I. 7.983.337-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV